

.....

NIF

Madrid, de de 2020

Estimado,

Como bien sabe, el pasado la Empresa solicitó un ERTE para la suspensión temporal de su contrato de trabajo por CAUSAS DE FUERZA MAYOR debido a la crisis sanitaria motivada por le COVID 19 y al decreto del ESTADO DE ALARMA establecido por el RD 463/2020. Por este motivo la Empresa se vio obligada a tomar algunas decisiones que afectan a la actividad de la empresa relativa a la explotación de la licencia municipal de Auto Taxi número entre las que estuvo la suspensión de su contrato de trabajo.

Llegados a este momento en el que se van a poner en marcha las fases del desconfinamiento, la Empresa considera que se puede poner fin al ERTE y reactivar su contrato de trabajo.

Por este motivo, a partir del próximo Usted deberá incorporarse a su puesto de trabajo cumpliendo con las modificaciones horarias y de prestación del servicio establecidas por el Ayuntamiento de Madrid.

Asimismo, la Empresa pondrá a su disposición todos los EPIS (Equipos de Protección Individual) necesarios para poder desarrollar su trabajo correctamente.

Atentamente,

.....

Recibí,

El trabajador